

39.96

OFICIO N°- 0144- CCPD-A - SE-2017

Alausi, 20 de junio del 2017

PARA: Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE DEL GADMCA- PRESIDENTE DEL CCPD-A

DE: Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausi
ASUNTO: Propuesta: Alausi por una política pública de inclusión social sin discriminación.

En su despacho.

A nombre del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausi, expreso un cordial saludo, a la vez le deseo toda clase de éxito en las funciones que Usted dirige.

Señor Presidente del CCPD-A, me remito ante su digna Autoridad, por este intermedio me permito en presentar la PROPUESTA "ALAUSSI POR UNA POLITICA PUBLICA DE IGUALDAD DE INCLUSION SOCIAL SIN DISCRIMINACIÓN POR LA CONMEMORACIÓN DE LOS 193 AÑOS DE CANTINZACIÓN. Con la finalidad de fortalecer la integración y participación de los ciudadanos y ciudadanas, en la cual estarán los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, padres de familia, mujeres personas con discapacidades, maestros de las Unidades Educativas del Cantón Alausi, esto permitirá engrandecer la conmemoración y juntos poder rendir un justo homenaje, habrá mini maratón para los niños, niñas, juegos ancestrales, feria de emprendimiento donde participan los jóvenes y otros; Evento a realizarse el día **jueves 29 de junio de 2017 a las 7H30 lugar de concentración Plazoleta. Guayaquil.** Adjunto propuesta.

Hago propicia la ocasión para expresar mi sentimiento de consideración y estima.

Cordialmente,



Mgs. Raúl Cuvi Santiago

SECRETARIO EJECUTIVO DEL CCPD-ALAUSSI

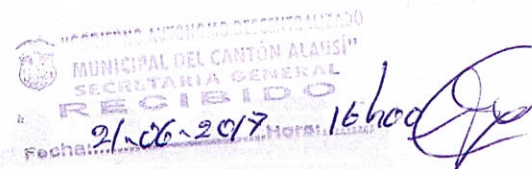
C/c.-archivo

C/copia.

Adjunto.

Propuesta.

Realizado por; Lic. Rosario Bravo, Técnica del CCPD-A



DESTINO DEL MUNDO

Construyendo la Igualdad de Derechos

1. NOMBRE DEL PROYECTO.

Alausí por una política pública de inclusión social, sin discriminación por conmemorar sus 193 años de Cantonomización.

2. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA.

La población a beneficiarse de este evento son los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las instituciones educativas de la parroquia Matriz, por la conmemoración de 193 años de cantonomización.



3. ANTECEDENTES

Su cabecera cantonal, la ciudad de Alausí, situada al sur de la provincia de Chimborazo con una extensión aproximada de 1.900 kilómetros cuadrados, y localizada a 2.385 metros sobre el nivel del mar, tiene un clima muy sano y agradable, que atrae a visitantes nacionales y extranjeros.

Debido al importante desarrollo alcanzado durante la Colonia, fue cantonomizada el 25 de junio de 1824, de acuerdo con la Ley de División Territorial de la Gran Colombia, constituyéndose así Alausí, en uno de los cantones más antiguos del país. Alausí es un pueblo activo con una historia singular, y pese a los avatares de la naturaleza y al olvido de los gobiernos de turno, mantiene el mismo espíritu aguerrido de sus antecesores. El **Alausí destino del Mundo** se realizarán festivales artísticos, musicales, litúrgicos, populares, deportivos, gastronómicos y taurinos, que permitirán a compartir y ser parte de la celebración con una carga cultural desbordante. Con la visión de crear una competencia cívica la que con llevaría a la capacidad

y voluntad de comprometerse en la participación activa de una sociedad convirtiéndose en una herramienta importante para el incremento de valores cívicos a los niños/as, adolescentes y jóvenes y darle la motivación, autonomía, responsabilidad y respeto ante su propia existencia aprovechando el aprendizaje de valores cívicos que debe existir convirtiéndonos en mejores seres humanos.

El CCPD de Alausí viene participando año tras años en estas festividades que organiza el GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ como un hecho alegre, cívico y respetuoso de las tradiciones locales sin que se pierda la historia de un pueblo de distintas culturas.

4. JUSTIFICACIÓN

Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: Numeral 2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades.

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.

El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

En el Ecuador se ha dado progresivos avances normativos dirigidos a garantizar derecho a la participación y el ejercicio de ciudadanía por parte de niños, niñas y adolescentes.

Art. 6.- Todas las ecuatorianas y los ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los Derechos establecidos en la Constitución.

La nacionalidad ecuatoriana es el vínculo jurídico político de las personas con el Estado, sin perjuicio de su pertenencia a alguna de las nacionalidades indígenas que coexisten en el Ecuador plurinacional.

La nacionalidad ecuatoriana se obtendrá por nacimiento o por naturalización y no se perderá por el matrimonio o su disolución, ni por la adquisición de otra nacionalidad.

Según la Constitución de la República del Ecuador, establece en los artículos:

Artículo 21: las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a

expresiones culturales diversas. No se podrá invocar la cultura cuando se atente contra los derechos reconocidos en la constitución.

Artículo. 22.- Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría.

Artículo. 23.- Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales.

Artículo. 24.- Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre.

Artículo. 25.- Las personas tienen derecho a gozar de los beneficios y aplicaciones del progreso científico y de los saberes ancestrales.

Art. 39.- El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público.

Art. 45.- Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar. El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas.

Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. Elegir y ser elegidos.
2. Participar en los asuntos de interés público.
3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.

4. Ser consultados.
5. Fiscalizar los actos del poder público.
6. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular.
7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional.
8. Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten.

Las personas extranjeras gozarán de estos derechos en lo que les sea aplicable.

Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Artículo. 377.- El sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la Identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales

Art. 59.- Derecho a la Libertad de expresión.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a expresarse libremente, a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, oralmente, por escrito o cualquier otro medio que elijan, con las únicas restricciones que impongan la ley, el orden público, la salud o la moral públicas para proteger la seguridad, derecho y libertades fundamentales de los demás.

En consecuencia, los objetivos actualizados del Plan Nacional para el Buen Vivir 2013 – 2017: Objetivo 5: Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad

Por la cual el GADMCA viene realizando este evento año tras año con la finalidad de impulsar la revitalización cultural, cívica e histórica para fortalecer la interculturalidad que servirá de proyección de nuestro patrimonio tangible e intangible a los turistas, dando como resultado una cultura viva de ALAUSI GRANDE Y SOLIDARIO.

5. OBJETIVOS:

5.1. Objetivo General.

“Impulsar y fortalecer el pleno ejercicio del derecho a la participación y la promoción de la política pública de las y los niños/as, adolescentes, jóvenes, mujeres y adultos mayores, con el fin de impulsar y fortalecer el Civismo, mediante la FERIA INCLUSIVA (Maratón, Juegos populares, emprendimientos, danza y música), al conmemorar sus 193 años de cantonización con la participación de las instituciones educativas

5.2. Objetivos Específicos:

- Promover la participación de cada uno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del cantón Alausí con cada uno de sus habilidades y destrezas para el desarrollo social, cultural, cívico y económico del cantón Alausí.
- Integración de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las diferentes instituciones educativas, sectores y comunidades con actividades recreativas, emprendimientos, maratón, música y danza para promover el civismo, tradiciones y culturales.
- Fortalecer la participación de la sociedad civil y grupos etarios.
- Socializar sobre derechos de igualdad para todos los grupos etarios.

6. BENEFICIARIOS

- Niños/as
- Adolescentes
- Jóvenes
- Mujeres
- Personas con discapacidad
- Adultos mayores
- La ciudadanía en general.

7. INDICADORES DE LOS RESULTADOS ALCANZADOS

Determinar el porcentaje de participación de niños/as, adolescente, joven, mujeres y adultos mayores en la difusión de los derechos de igualdad, riqueza histórica, patrimonial y cultural de Alausí.

8. ESTRATEGIAS

Promover la democratización del disfrute del tiempo y del espacio público para la construcción de relaciones sociales solidarias entre propios y extraños.

9. ACTIVIDAD

- Participación de niños y niñas de 5 y 6 años de edad en la maratón de 1 km y 7 años de edad en la maratón de 2 km por la calle esteban Orozco y avenida 5 de junio.
- Los niños, niñas y adolescentes de 8 a 14 años de edad participara en los juegos ancestrales y populares como: carrera de tres pies, carrera de olas, carrera de gusanitos, etc.
- los adolescentes del bachillerato de las instituciones educativas participara con feria de emprendimientos con gastronomía.
- participación de los docentes con danza y música.
- Los participantes de cada actividad tendrán los reconocimientos hasta tercer lugar y a todos los docentes por su participación recibirán los certificados correspondientes.

10. ANÁLISIS DE IMPACTO AMBIENTAL Y DE RIESGOS.

Este proyecto está ubicado en la Categoría 2, es decir no afecta al medio ambiente ni directa ni indirectamente. De igual forma no existe ningún tipo de riegos de fenómenos naturales.

11. PRESUPUESTO REQUERIDO.

El presupuesto requerido para esta actividad se requerirá que a continuación se detalla:

Nº	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Refrigerio para los participantes	200	2,25	450
2	Alquiler de equipos de amplificación	1	250	250
3	Cuadernos con mensaje de derecho	300	3,5	1050

	Premios (autogestión)			
4	Camisitas con logos de CCPD y frases de emprendimiento para adolescentes.	35	7,50	262,50
	Camisitas con logos de CCPD y frases de emprendimiento para niños.	35	6,50	227,50
5	Hojas volantes a full color de feria inclusiva	1.375	0.121	165
UB-TOTAL				2.405,00

El presupuesto requerido para la ejecución de este evento se requiere el monto de dos mil cuatrocientos cinco con 00/100 (\$2.405,00)

Elaborado por	Revisado por
 Lcda. Rosario Bravo G. TECNICA de CCPD - ALAUSI	 Mgs. Raúl Cuví S. SECRETARIO EJECUTIVO





AGENDA DE TRABAJO DEL 29 DE JUNIO DEL 2017

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	LUGAR
7:00 a 7:30	Concentración de niños y niñas participantes en la maratón y docentes de las instituciones educativas.	Rosario Bravo y Guillermina Escudero – Técn. y Contad. de CCPD	Plazoleta Guayaquil
7:30 a 8:00	Inscripción de los participantes de la maratón por categoría como hombres y mujeres.	Rosario Bravo y Guillermina Escudero – Técn. y Contad. de CCPD	Plazoleta Guayaquil
8:00 A 8:10	Palabra de bienvenida e iniciación de actividades.	Lic. Raúl Cuvi – Secretario Ejecutivo de CCPD.	Plazoleta Guayaquil
8:10 a 8:30	Inicio de maratón de la primera y Segunda categoría de niñas.	Rosario Bravo Fanny Cuzco Docentes de la U.E.	Plazoleta Guayaquil.
8:40 a 9:00	Inicio de maratón de la 3era categoría de niñas.	Rosario Bravo Fanny Cuzco Docentes de la U.E.	Calle esteban Orozco, avenida 5 de junio y llegada a la plazoleta Guayaquil
9:00 a 9:20	Inicio de maratón de la primera y Segunda categoría de niños.	Guillermina Escudero Mirian Llulema Docentes de la U.E.	Plazoleta Guayaquil.
9:20 a 9:40	Inicio de maratón de la 3era categoría de niños.	Guillermina Escudero Mirian Llulema Docentes de la U.E.	Calle esteban Orozco, avenida 5 de junio y llegada a la plazoleta Guayaquil.
9:40 a 10:00	Inscripciones para los juegos populares.	Rosario Bravo Guillermina Escudero Fanny Cuzco Docentes de la U.E.	Plazoleta Guayaquil
10:00 a 10:50	Inicio de Juegos Ancestrales (carrera de tres, carrera de ola, carrera de gusanito, etc.)	Rosario Bravo Guillermina Escudero Docentes de la U.E.	Plazoleta Guayaquil.
10:50 a 11:00	Inscripción de micro emprendimientos.	Guillermina Escudero Mario Tipan	Plazoleta Guayaquil
11:00 a 12:00	Exposición de micro emprendimientos	Rosario Bravo Guillermina Escudero Docentes de la U.E.	Plazoleta Guayaquil
12:00 a 12:10	Calificación de los emprendimientos	Jurados calificadores.	Plazoleta Guayaquil
12:10 a 12:30	Entrega de recogimientos a los ganadores.	Sr. Manuel Vargas V. Alcalde	Plazoleta Guayaquil
12:30 a 12:40	Palabras de agradecimiento	Eco. José Guamán Jefe de Gestión Social	Plazoleta Guayaquil.

	Premios (autogestión)	-	-	-
4	Camisitas con logos de CCPD y frases de emprendimiento para adolescentes.	35	7,50	262,50
	Camisitas con logos de CCPD y frases de emprendimiento para niños.	35	6,50	227,50
5	Hojas volantes a full color de feria inclusiva	1.375	0.121	165
UB-TOTAL				2.405,00

El presupuesto requerido para la ejecución de este evento se requiere el monto de dos mil cuatrocientos cinco con 00/100 (\$2.405,00)

Elaborado por	Revisado por
 Leda Rosario Bravo G. TECNICA de CCPD - ALAUSI	 Mgs. Raúl Cuyi S. SECRETARIO EJECUTIVO

REGISTRÓ DE INSCRIPCIONES PARA LOS EMPRENDIMIENTOS

Nombre del Emprendimiento: _____ Fecha: _____
 Grupo: _____

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	NOMBRE
1			
2			
3			
4			
5			
6			

Nombre del Emprendimiento: _____
 Grupo: _____

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	NOMBRE DE INSTITUCION EDUCATIVA
1			
2			
3			
4			
5			
6			

Nombre del Emprendimiento: _____
 Grupo: _____

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	NOMBRE DE INSTITUCION EDUCATIVA
1			
2			
3			
4			
5			
6			

REGISTRO DE INSCRIPCIONES PARA LOS JUEGOS POPULARES

Nombre del Juego: _____ Fecha: _____
Grupo: _____

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	
1			
2			
3			
4			
5			
6			

Grupo: _____

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	NOMBRE DE INSTITUCION EDUCATIVA
1			
2			
3			
4			
5			
6			

Grupo: _____

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	NOMBRE DE INSTITUCION EDUCATIVA
1			
2			
3			
4			
5			
6			

REGISTRO DE LOS GANADORES DE JUEGOS POPULARES

LUGAR: _____ EDAD: _____

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	GENERO	DISCIPLINA	INSTITUCION EDUCATIVA
1				
2				
3				
4				
5				
6				

REGISTRO DE LOS GANADORES DE JUEGOS POPULARES

LUGAR: _____ EDAD: _____

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	GENERO	DISCIPLINA	INSTITUCION EDUCATIVA
1				
2				
3				
4				
5				
6				

REGISTRO DE LOS GANADORES DE JUEGOS POPULARES

LUGAR: _____ EDAD: _____

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	GENERO	DISCIPLINA	INSTITUCION EDUCATIVA
1				
2				
3				
4				
5				
6				

REGISTRO DE LOS GANADORES

CATEGORIA: _____ EDAD: _____

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	GENERO	DISCIPLINA	LUGAR	INSTITUCION EDUCATIVA
1		Masculino	Maratón	Primer	
2		Masculino	Maratón	Segundo	
3		Masculino	Maratón	Tercero	

CATEGORIA: _____ EDAD: _____

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	GENERO	DISCIPLINA	LUGAR	INSTITUCION EDUCATIVA
1		Masculino	Maratón	Primer	
2		Masculino	Maratón	Segundo	
3		Masculino	Maratón	Tercero	

CATEGORIA: _____ EDAD: _____

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	GENERO	DISCIPLINA	LUGAR	INSTITUCION EDUCATIVA
1		Masculino	Maratón	Primer	
2		Masculino	Maratón	Segundo	
3		Masculino	Maratón	Tercero	

CATEGORIA: _____ EDAD: _____

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	GENERO	DISCIPLINA	LUGAR	INSTITUCION EDUCATIVA
1		Masculino	Maratón	Primer	
2		Masculino	Maratón	Segundo	
3		Masculino	Maratón	Tercero	

CATEGORIA: _____ EDAD: _____

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	GENERO	DISCIPLINA	LUGAR	INSTITUCION EDUCATIVA
1		Masculino	Maratón	Primer	
2		Masculino	Maratón	Segundo	
3		Masculino	Maratón	Tercero	

REGISTRO DE LOS GANADORES

CATEGORIA: _____ EDAD: _____

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	GENERO	DISCIPLINA	LUGAR	INSTITUCION EDUCATIVA
1		Femenino	Maratón	Primer	
2		Femenino	Maratón	Segundo	
3		Femenino	Maratón	Tercero	

CATEGORIA: _____ EDAD: _____

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	GENERO	DISCIPLINA	LUGAR	INSTITUCION EDUCATIVA
1		Femenino	Maratón	Primer	
2		Femenino	Maratón	Segundo	
3		Femenino	Maratón	Tercero	

CATEGORIA: _____ EDAD: _____

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	GENERO	DISCIPLINA	LUGAR	INSTITUCION EDUCATIVA
1		Femenino	Maratón	Primer	
2		Femenino	Maratón	Segundo	
3		Femenino	Maratón	Tercero	

CATEGORIA: _____ EDAD: _____

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	GENERO	DISCIPLINA	LUGAR	INSTITUCION EDUCATIVA
1		Femenino	Maratón	Primer	
2		Femenino	Maratón	Segundo	
3		Femenino	Maratón	Tercero	

CATEGORIA: _____ EDAD: _____

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	GENERO	DISCIPLINA	LUGAR	INSTITUCION EDUCATIVA
1		Femenino	Maratón	Primer	
2		Femenino	Maratón	Segundo	
3		Femenino	Maratón	Tercero	

REGISTRÓ DE INSCRIPCIONES DE LOS DOCENTES

Nombre de la Actividad: _____ Fecha: _____
 Grupo: _____

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE DE INSTITUCION EDUCATIVA
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		

REGISTRO DE LOS GANADORES DE EMPRENDIMIENTOS

LUGAR: _____

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	INSTITUCION EDUCATIVA
1			
2			
3			
4			
5			
6			

LUGAR: _____

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	INSTITUCION EDUCATIVA
1			
2			
3			
4			
5			
6			

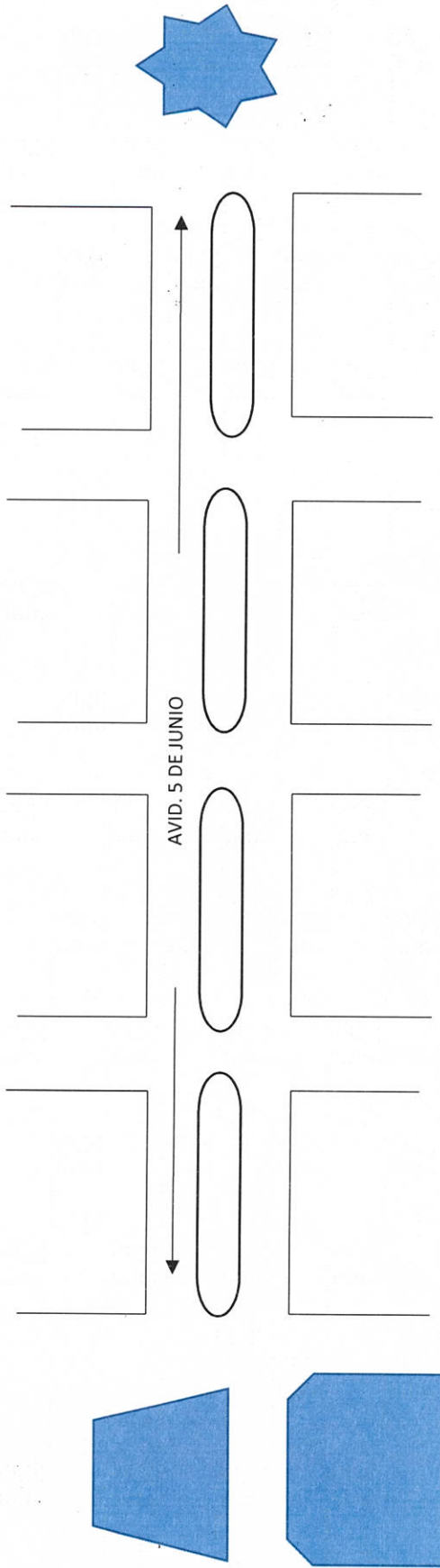
LUGAR: _____

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	INSTITUCION EDUCATIVA
1			
2			
3			
4			
5			
6			



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN
DE DERECHOS





AVID. 5 DE JUNIO

The form consists of a central horizontal line with the text "AVID. 5 DE JUNIO" above it. On either side of this line are two arrows pointing outwards. Below the line are four rounded rectangular boxes. To the left of the first box is a blue trapezoid, and to the right of the last box is a blue pentagon. Above the line are four empty rectangular boxes. To the right of the second and third boxes are two blue stars. Below the line are four empty rectangular boxes.



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN
DE DERECHOS DEL MUNDO
Alausí

Av. 5 de Junio y Ricaurte
Telf.: (593) 032930 153 Ext. 303

Alausí - Ecuador

www.ccpdalausi.gob.ec

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE ALAUSI

INFORME

ALAUSI POR UNA POLITICA PÚBLICA DE IGUALDAD DE INCLUSION SOCIAL SIN DISCRIMINACIÓN.

PRESENTACIÓN

PARA.	Sr. Manuel Vargas Villa; PRESIDENTE DEL CCPD-A.
DE.	Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausi
ASUNTO.	Promover la participación de los titulares de derechos y engrandecer el patriotismo y civismos al conmemorar sus 193 años de Cantonización, con la finalidad de ser participe en la feria inclusiva, donde participan Niños, Niñas, adolescentes, maestros, padres de familia, autoridades de las diferentes entidades del Cantón Alausí.
FECHA DEL EVENTO.	Jueves 29 de junio de 2017.
LUGAR	Plazoleta Guayaquil- Alausí
HORA	07.H00- 15h00

1- Antecedentes.

En el Ecuador se han dado progresivos avances normativos dirigidos a garantizar el derecho a la participación y el ejercicio de ciudadanía por parte de niños, niñas y adolescentes.

La **Constitución de la República del Ecuador (2008)** reafirma la ciudadanía de niños niñas y adolescentes y reconoce sin distinción los derechos de participación:

Art. 6.- Todas las ecuatorianas y ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los derechos establecidos en la Constitución.

La Nacionalidad Ecuatoriana es el vínculo jurídico político de las personas con el Estado, sin perjuicio de su pertenencia a alguna de las nacionalidades indígenas que coexisten en el Ecuador plurinacional.

La Nacionalidad Ecuatoriana se obtendrá por nacimiento o por naturalización y no se perderá por el matrimonio o su disolución, ni por la adquisición de otra nacionalidad.

Art. 45.- Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.

El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas.

Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. Elegir y ser elegidos.
2. Participar en asuntos de interés público.
3. Presentar proyectos de iniciativa popular.
4. Ser consultados.
5. Fiscalizar los actos del poder público.
6. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular.
7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativa, pluralista y democrática, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional.
8. Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafilarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten.

Las personas extranjeras gozarán de estos derechos en lo que les sea aplicable.

Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

El **Código de la Niñez y Adolescencia (2003)** se adelanta a la normativa constitucional y reconoce los derechos de participación de niños, niñas y adolescentes, no sólo como enunciados sino que establece - en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Protección integral a la Niñez y Adolescencia- mecanismos para asegurar su ejercicio y exigir su cumplimiento:

Art. 59.- Derecho a la libertad de expresión.- *Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a expresarse libremente, a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, oralmente, por escrito o cualquier otro medio que elijan, con las únicas restricciones que impongan la ley, el orden público, la salud o la moral públicas para proteger la seguridad, derechos y libertades fundamentales de los demás.*

Art. 60.- Derecho a ser consultados.- *Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser consultados en todos los asuntos que les afecten. Esta opinión se tendrá en cuenta en la medida de su edad y madurez.*

Ningún niño, niña o adolescente podrá ser obligado o presionado de cualquier forma para expresar su opinión.

Art. 61.- Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.- *El Estado garantiza, en favor de los niños, niñas y adolescentes, las libertades de pensamiento, de conciencia y de religión, sujetas a las limitaciones prescritas por la ley y que sean necesarias para proteger la seguridad, los derechos y libertades fundamentales de los demás.*

Es derecho y deber de los progenitores y demás personas encargadas de su cuidado, orientar al niño, niña o adolescente para el adecuado ejercicio de este derecho, según su desarrollo evolutivo.

Art. 62.- Derecho a la libertad de reunión.- *Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a reunirse pública y pacíficamente para la promoción, defensa y ejercicio de sus derechos y garantías.*

Art. 63.- Derecho de libre asociación.- *Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a asociarse libremente con fines lícitos. Este derecho incluye la posibilidad de los adolescentes de constituir asociaciones sin fines de lucro, con arreglo a la ley.*

El Estado garantizará y fomentará el ejercicio de este derecho, principalmente en materia de asociaciones estudiantiles, culturales, deportivas, laborales y comunitarias.

Se prohíbe cualquier restricción al ejercicio de este derecho, que no esté expresamente prevista en la ley.

Asimismo, el **Código de la Niñez y Adolescencia** para asegurar que las demandas y propuestas de niños, niñas y adolescentes incidan en espacios de toma de decisiones establece la obligación de promover la conformación de Consejos Consultivos:

2.- OBJETIVO GENERAL.

Impulsar y fortalecer el pleno ejercicio del derecho a la participación y la promoción de la política pública de las y los niño/as, adolescentes, jóvenes, mujeres y adultos mayores con la finalidad de buscar una integración social y engrandecer el civismo, mediante la FERIA INCLUSIVA, en la cual se desarrolló diferentes actividades, deportivos y culturales dando alegría y colorido a la ciudadanía que llegaron a presenciar.

2.1.- OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- En articulación con el Distrito de educación de Alausi Chunchi, se planifico deferentes actividades para los NNA y ciudadanía el general.
- Juntos a celebrar los 193 años de Cantonización, donde esta tierra dio nacer, crecer y reproducir a los ciudadanos Alauseños.
- Promover la participación de los Niños, niñas en maratón de 5 -10 años por a Av. 5 de junio hasta llegar a la Plazoleta Guayaquil.
- Participación de las Unidades Educativas de la matriz en Danza, juegos populares y emprendimiento con la finalidad de promover la economía local.
- Resaltar el civismo y patriotismo al conmemorar sus 193 años de cantonización.
- Fomentar una política pública de integración social al buen trato, y que toda la ciudadanía sea participe en los aniversarios Cantonales.

3.- JUSTIFICACIÓN.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausi, es una entidad pública, compuesta paritariamente conformado de representantes del estado y sociedad Civil, con la finalidad de garantizar los derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, mujeres, movilidad humana, pueblos y nacionalidades que están consagrados en la Constitución de la República del Ecuador, mediante la formulación, transversalización, Observancia, seguimiento y evaluación de la Política pública Nacional y aterrizar a lo local.

Que el art. C.R.E. Todas las ecuatorianas y los ecuatorianos son ciudadanos y gozaran de los derechos establecidos en la Constitución.

La nacionalidad Ecuatoriana es el vínculo jurídico político de las personas con el Estado, sin perjuicio de su pertenencia a alguna de las nacionalidades indígenas que coexiste en el Ecuador Plurinacional.

Que el art. 23 C.R.E.- Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establece la Ley, con sujeción a los principios constitucionales.

Que el art. 24. C.R.E.- Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre.

Que el art. 39.- El estado garantizara los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios de poder político.

						CA	
1375	Hojas volantes a full color, temas de emprendimiento en gastronomía.	Para dar a conocer a la ciudadanía sobre la feria inclusiva.	0.12 ctvs	Unidad de Turismo	165.00	GADM CA	165.00
35	Camisetas color negro con logo de ccpd-A. Talla 34.	Para los niños. Niñas y adolescentes que participaron en la maratón y juegos populares.	7.50 c/u		262.50		262.50
35	Camisetas color negro con logo de ccpd-A. Talla 36.	Para los niños. Niñas y adolescentes que participaron en la maratón y juegos populares.	6.50 c/u		227.50		227.50
1	Vehículo	Nos permite trasladar a las comunidades a realizar las invitaciones de la feria inclusiva	78.40		78.40		78.40
50	Hojas para registro de los participantes.	No permite llevar el registro de los NNA participantes de las U.E	0.05		2.50		2.50
10 Unid.	Cartulina con números para la maratón de los NNA.	Identificar a los deportistas NNA.	0.05		0.50		0.50
10	Premios para los ganadores en los diferentes juegos	Participaron NNA.		Auspiciado por entidades privadas del Cantón Alausi			00
200	Refrigerios para los NNA participantes	Para los NNA que participan en las diferentes actividades deportivas	2.25 ctvs.		450		450
1	Alquiler de equipos de amplificación.	Para la animación del evento y dar mayor atención a los NNA	250		250		250
3	Cuadernos con mensajes de derechos y política de igualdad	Promoción y difusión del Consejo Cantonal de Protección de Derechos	3.50		1050		1050
		TOTAL			2486.40	Total	2486.40

6.- RECURSOS MATERIALES

CANTIDAD	DETALLE	LUGAR	RESPONSABLE
100	Sillas para el proceso de la asamblea cantonal de jóvenes y adultos mayores y clausura del evento.	Salón de arte cultura Municipal.	DEP- Desarrollo Social GADMCA, y Bodega. CCPD-A
16	Mesas para trabajos en grupos.	Salón de arte cultura Municipal	DEP- Desarrollo Social GADMCA, y Bodega. CCPD-A
1	Laptops, y infocus para proyectar videos y diapositivas sobre el proceso de elección.	Salón del arte cultura Municipal	SEL- CCPD-A

7.- IDENTIFICACION DE NACIONALIDAD.

GENERO				IDENTIFICACIÓN NACIONALIDAD					HORA SALIDA
HORA INICIO	Femenino	Masculino	GLBTI	Mestizo	Indígena	Cholo	Montubio	Afro ecuatoriano	
9H00	430	420		380	470	0	0	0	16H00

8.- AGENDA:

FERIA:- INCLUSIVA POR LA IGUALDAD DE DERECHOS
Por aniversario de sus 193 años de cantonización.

FECHA: Jueves 29 de junio del 2017.
LUAR: Plazoleta Guayaquil

HORA	ACTIVIDAD	TEMAS - EXPOSITORES	RESPONSABLE	LUGAR
7h00-	Registro de los niños, niñas y adolescentes participantes	Técnicos del CCPD-A	Lcda. Rosario Bravo Lcda. Guillermina Escudero	Salón de la Municipalidad.
7h30-	Indicaciones generales sobre la carrera	Conductor del Programa	Secretario ejecutivo del CCPD-A	Plazoleta Guayaquil
7h40	Saludos de bienvenida y apertura del evento.	Sr. Alcalde	Sr. Manuel Vargas Villa	Plazoleta Guayaquil
8h00	Carrera maratón Categoría 5, 6, 7, 8, 10 años.	Maestros de las unidades	Técnicos, Maestros y Policía Nacional	Plazoleta Guayaquil
10H00	Juegos Populares	Instituciones educativas	Técnicos y maestros.	Plazoleta Guayaquil
11h00	Danza	Instituciones Educativas y maestros	Técnicos y delegados	Plazoleta Guayaquil
11h30	Juegos de ida y vuelta	Maestros de las instituciones	Técnicos y delegados	Plazoleta Guayaquil
12h00	Emprendimiento participan Unidades Educativas de la matriz.	Instituciones educativas y maestros	Técnicos y jurados calificadores.	Plazoleta Guayaquil
12h10	Premiación a los ganadores	Auspiciantes y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí	Técnicos y delegados de los premios.	Plazoleta Guayaquil

12h20	Agradecimiento a los NNA, maestros, entidades públicas y privadas.	Técnica del CCPD-A.	Lcda. Rosario Bravo. Técnica del CCPD-A.	Plazoleta Guayaquil
-------	--	---------------------	---	------------------------


9.- RESULTADOS

- ✓ Participaron más 416 NNA de manera directa, de forma indirecta participaron más 850 ciudadanos en la feria inclusiva por los 193 años de Cantonización.
- ✓ Fomentar el civismo en los estudiantes, padres de familia, maestros, y ciudadanía en general, con la finalidad de engrandecer a nuestro Cantón por su aniversario.
- ✓ Construir una política pública de inclusión social, donde participemos todos los ciudadanos y ciudadanas.
- ✓ Fomentar una cultura deportiva y cultural donde los niños, niñas y adolescentes puedan demostrar sus habilidades y destrezas.
- ✓ Tener Derecho a la libertad de expresión.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a expresarse libremente, a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, oralmente, por escrito o cualquier otro medio que elijan, con las únicas restricciones que impongan la ley, el orden público, la salud o la moral públicas para proteger la seguridad, derechos y libertades fundamentales de los demás.
- ✓ Difundir la igualdad de los derechos para los cinco enfoques.
- ✓ Participación de los aliados estratégicos para la implementación de las PP de igualdad y no discriminación como son PDA. Tiquizambi, Distrito de Educación Alausi, Chunchi, Policías Nacional, Cuerpo de Bomberos, Cruz Rola Aausi y otras entidades.
- ✓ Derecho a ser consultados- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser consultados en todos los asuntos que les afecten. Esta opinión se tendrá en cuenta en la medida de su edad y madurez.
- ✓ Impulsar la activa participación de los NNA, de las diferentes Comunidades y parroquias con el apoyo de los diferentes aliados estratégicos, para orientar los temas importantes, como valores, culturales y otros temas interés de la niñez y adolescentes.
- ✓ Declarar al Cantón; Alausi vive la Inclusión social donde se visibiliza la interculturalidad y Plurinacional
- ✓ Promover los conocimientos e intercambio de experiencias colectivos del accionar de los consejos Consultivos
- ✓ Incentivar a la ciudadanía que consuma gastronomía andina es decir alimentación sana.
- ✓ Potenciar a la economía local con la venta de alimentos de los estudiantes de la matriz.

Atentamente;


Mgs. Raúl Cuvi Santiago
Secretario Ejecutivo del CCPD




Lcda. Rosario Bravo Guaman
TÉCNICA DE CONSEJO CANTONAL

Anexo.-1.- Participación de los niños, niñas adolescentes en la feria inclusiva, 29 de junio 2017



Anexo.- Maratón de los Niños, niñas.



Anexo.- Participación de la danza de la unidad educativa Nizag.



Anexo.- Entrega





OFICIO N°- 0144- CCPD-A - SE-2017

Alausí, 20 de junio del 2017

PARA: Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE DEL GADMCA- PRESIDENTE DEL CCPD-A

DE: Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí

ASUNTO: Propuesta. Alausí por una política pública de inclusión social sin discriminación.

En su despacho.

A nombre del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí, expreso un cordial saludo, a la vez le deseo toda clase de éxito en las funciones que Usted dirige.

Señor Presidente del CCPD-A, me remito ante su digna Autoridad, por este intermedio me permito en presentar la PROPUESTA "ALAUSSI POR UNA POLITICA PUBLICA DE IGUALDAD DE INCLUSION SOCIAL SIN DISCRIMINACIÓN POR LA CONMEMORACIÓN DE LOS 193 AÑOS DE CANTINZACIÓN. Con la finalidad de fortalecer la integración y participación de los ciudadanos y ciudadanas, en la cual estarán los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, padres de familia, mujeres personas con discapacidades, maestros de las Unidades Educativas del Cantón Alausí, esto permitirá engrandecer la conmemoración y juntos poder rendir un justo homenaje, habrá mini maratón para los niños, niñas, juegos ancestrales, feria de emprendimiento donde participan los jóvenes y otros; Evento a realizarse el día **jueves 29 de junio de 2017 a las 7H30 lugar de concentración Plazoleta. Guayaquil.** Adjunto propuesta.

Hago propicia la ocasión para expresar mi sentimiento de consideración y estima.

Cordialmente,


Mgs. Raúl Cuvi Santiago

SECRETARIO EJECUTIVO DEL CCPD-ALAUSSI

C/c.-archivo

C/copia.

Adjunto.

Propuesta.

Realizado por; Lic. Rosario Bravo. Técnica del CCPD-A

SECRETARIA MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSSI
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
Fecha: 21-06-2017 Hora: 16h00

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSSI
SECRETARIO EJECUTIVO
RECIBIDO
Fecha: 27/06/2017 Hora: 15:27

DESTINO DEL MUNDO

Construyendo la Igualdad de Derechos

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY



PH.D. THESIS

Submitted by

John Doe

IN PARTIAL FULFILLMENT OF THE REQUIREMENTS FOR THE DEGREE OF DOCTOR OF PHILOSOPHY

Presented to the Faculty of the Division of the Physical Sciences

of the University of Chicago

1980

Approved by the Department of Chemistry

and the Division of the Physical Sciences

Committee on the Ph.D. Thesis

Chairman: _____

Members: _____

Approved by the Department of Chemistry

Department of Chemistry

University of Chicago

Chicago, Illinois

John Doe

1980

1. NOMBRE DEL PROYECTO. *PROPUESTA*

Alausí por una política pública de inclusión social, sin discriminación por conmemorar sus 193 años de Cantonomización.

2. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA.

La población a beneficiarse de este evento son los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las instituciones educativas de la parroquia Matriz, por la conmemoración de 193 años de cantonomización.



3. ANTECEDENTES

Su cabecera cantonal, la ciudad de Alausí, situada al sur de la provincia de Chimborazo con una extensión aproximada de 1.900 kilómetros cuadrados, y localizada a 2.385 metros sobre el nivel del mar, tiene un clima muy sano y agradable, que atrae a visitantes nacionales y extranjeros.

Debido al importante desarrollo alcanzado durante la Colonia, fue cantonomizada el 25 de junio de 1824, de acuerdo con la Ley de División Territorial de la Gran Colombia, constituyéndose así Alausí, en uno de los cantones más antiguos del país. Alausí es un pueblo activo con una historia singular, y pese a los avatares de la naturaleza y al olvido de los gobiernos de turno, mantiene el mismo espíritu aguerrido de sus antecesores. El **Alausí destino del Mundo** se realizarán festivales artísticos, musicales, litúrgicos, populares, deportivos, gastronómicos y taurinos, que permitirán a compartir y ser parte de la celebración con una carga cultural desbordante. Con la visión de crear una competencia cívica la que con llevaría a la capacidad

8. ESTRATEGIAS

Promover la democratización del disfrute del tiempo y del espacio público para la construcción de relaciones sociales solidarias entre propios y extraños.

9. ACTIVIDAD

- Participación de niños y niñas de 5 y 6 años de edad en la maratón de 1 km y 7 años de edad en la maratón de 2 km por la calle esteban Orozco y avenida 5 de junio.
- Los niños, niñas y adolescentes de 8 a 14 años de edad participara en los juegos ancestrales y populares como: carrera de tres pies, carrera de olas, carrera de gusanitos, etc.
- los adolescentes del bachillerato de las instituciones educativas participara con feria de emprendimientos con gastronomía.
- participación de los docentes con danza y música.
- Los participantes de cada actividad tendrán los reconocimientos hasta tercer lugar y a todos los docentes por su participación recibirán los certificados correspondientes.

10. ANÁLISIS DE IMPACTO AMBIENTAL Y DE RIESGOS.

Este proyecto está ubicado en la Categoría 2, es decir no afecta al medio ambiente ni directa ni indirectamente. De igual forma no existe ningún tipo de riegos de fenómenos naturales.

11. PRESUPUESTO REQUERIDO.

El presupuesto requerido para esta actividad se requerirá que a continuación se detalla:

Nº	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Refrigerio para los participantes	200	2,25	450
2	Alquiler de equipos de amplificación	1	250	250
3	Cuadernos con mensaje de derecho	300	4,50 3,5	1050

Meala

	Premios (autogestión)	-	-	-
4	Camisitas con logos de CCPD y frases de emprendimiento para adolescentes.	35	7,50	262,50
	Camisitas con logos de CCPD y frases de emprendimiento para niños.	35	6,50	227,50
5	Hojas volantes a full color de feria inclusiva	1.375	0.12	165
UB-TOTAL				2.405,00

El presupuesto requerido para la ejecución de este evento se requiere el monto de dos mil cuatrocientos cinco con 00/100 (\$2.405,00)

Elaborado por	Revisado por
 Lcda. Rosario Bravo G. TECNICA de CCPD - ALAUSÍ	 Mgs. Raúl Cuvi S. SECRETARIO EJECUTIVO





CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE ALAUSI

INFORME

ALAUSI POR UNA POLITICA PÚBLICA DE IGUALDAD DE INCLUSION SOCIAL SIN DISCRIMINACIÓN.

PRESENTACIÓN

PARA.	Sr. Manuel Vargas Villa; PRESIDENTE DEL CCPD-A.
DE.	Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausi
ASUNTO.	Promover la participación de los titulares de derechos y engrandecer el patriotismo y civismos al conmemorar sus 193 años de Cantonización, con la finalidad de ser participe en la feria inclusiva, donde participan Niños, Niñas, adolescentes, maestros, padres de familia, autoridades de las diferentes entidades del Cantón Alausi.
FECHA DEL EVENTO.	Jueves 29 de junio de 2017.
LUGAR	Plazoleta Guayaquil- Alausi
HORA	07.H00- 15h00

1- Antecedentes.

En el Ecuador se han dado progresivos avances normativos dirigidos a garantizar el derecho a la participación y el ejercicio de ciudadanía por parte de niños, niñas y adolescentes.

La **Constitución de la República del Ecuador (2008)** reafirma la ciudadanía de niños niñas y adolescentes y reconoce sin distinción los derechos de participación:

Art. 6.- Todas las ecuatorianas y ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los derechos establecidos en la Constitución.

La Nacionalidad Ecuatoriana es el vínculo jurídico político de las personas con el Estado, sin perjuicio de su pertenencia a alguna de las nacionalidades indígenas que coexisten en el Ecuador plurinacional.

La Nacionalidad Ecuatoriana se obtendrá por nacimiento o por naturalización y no se perderá por el matrimonio o su disolución, ni por la adquisición de otra nacionalidad.

Art. 45.- Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.

El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas.

Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. Elegir y ser elegidos.
2. Participar en asuntos de interés público.
3. Presentar proyectos de iniciativa popular.
4. Ser consultados.
5. Fiscalizar los actos del poder público.
6. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular.
7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativa, pluralista y democrática, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional.
8. Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafilarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten.

Las personas extranjeras gozarán de estos derechos en lo que les sea aplicable.

Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

El Código de la Niñez y Adolescencia (2003) se adelanta a la normativa constitucional y reconoce los derechos de participación de niños, niñas y adolescentes, no sólo como enunciados sino que establece - en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia- mecanismos para asegurar su ejercicio y exigir su cumplimiento:

Art. 59.- Derecho a la libertad de expresión.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a expresarse libremente, a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, oralmente, por escrito o cualquier otro medio que elijan, con las únicas restricciones que impongan la ley, el orden público, la salud o la moral públicas para proteger la seguridad, derechos y libertades fundamentales de los demás.

Art. 60.- Derecho a ser consultados.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser consultados en todos los asuntos que les afecten. Esta opinión se tendrá en cuenta en la medida de su edad y madurez.

Ningún niño, niña o adolescente podrá ser obligado o presionado de cualquier forma para expresar su opinión.

Art. 61.- Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.- El Estado garantiza, en favor de los niños, niñas y adolescentes, las libertades de pensamiento, de conciencia y de religión, sujetas a las limitaciones prescritas por la ley y que sean necesarias para proteger la seguridad, los derechos y libertades fundamentales de los demás.

Es derecho y deber de los progenitores y demás personas encargadas de su cuidado, orientar al niño, niña o adolescente para el adecuado ejercicio de este derecho, según su desarrollo evolutivo.

Art. 62.- Derecho a la libertad de reunión.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a reunirse pública y pacíficamente para la promoción, defensa y ejercicio de sus derechos y garantías.

Art. 63.- Derecho de libre asociación.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a asociarse libremente con fines lícitos. Este derecho incluye la posibilidad de los adolescentes de constituir asociaciones sin fines de lucro, con arreglo a la ley.

12h20	Agradecimiento a los NNA, maestros, entidades públicas y privadas.	Técnica del CCPD-A.	Lcda. Rosario Bravo. Técnica del CCPD-A.	Plazoleta Guayaquil
-------	--	---------------------	---	---------------------


9.- RESULTADOS

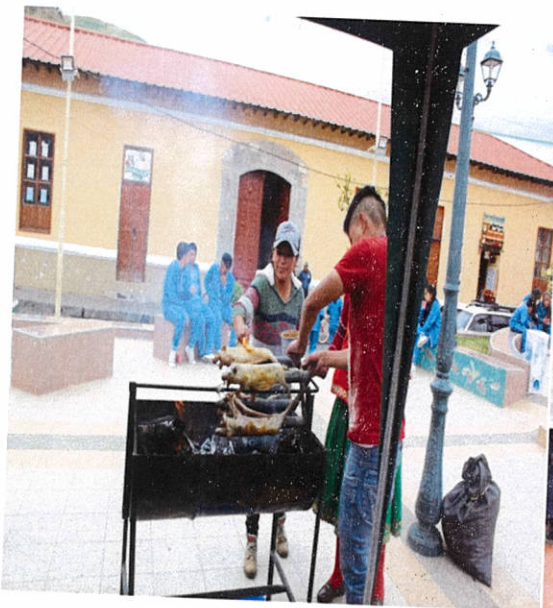
- ✓ Participaron más 416 NNA de manera directa, de forma indirecta participaron más 850 ciudadanos en la feria inclusiva por los 193 años de Cantonización.
- ✓ Fomentar el civismo en los estudiantes, padres de familia, maestros, y ciudadanía en general, con la finalidad de engrandecer a nuestro Cantón por su aniversario.
- ✓ Construir una política pública de inclusión social, donde participemos todos los ciudadanos y ciudadanas.
- ✓ Fomentar una cultura I deportiva y cultural donde los niños, niñas y adolescentes puedan demostrar sus habilidades y destrezas.
- ✓ Tener Derecho a la libertad de expresión.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a expresarse libremente, a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, oralmente, por escrito o cualquier otro medio que elijan, con las únicas restricciones que impongan la ley, el orden público, la salud o la moral públicas para proteger la seguridad, derechos y libertades fundamentales de los demás.
- ✓ Difundir la igualdad de los derechos para los cinco enfoques.
- ✓ Participación de los aliados estratégicos para la implementación de las PP de igualdad y no discriminación como son PDA, Tiquizambi, Distrito de Educación Alausi, Chunchi, Policías Nacional, Cuerpo de Bomberos, Cruz Rola Aausi y otras entidades.
- ✓ Derecho a ser consultados- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser consultados en todos los asuntos que les afecten. Esta opinión se tendrá en cuenta en la medida de su edad y madurez.
- ✓ Impulsar la activa participación de los NNA, de las diferentes Comunidades y parroquias con el apoyo de los diferentes aliados estratégicos, para orientar los temas importantes, como valores, culturales y otros temas interés de la niñez y adolescentes.
- ✓ Declarar al Cantón; Alausi vive la Inclusión social donde se visibiliza la interculturalidad y Plurinacional
- ✓ Promover los conocimientos e intercambio de experiencias colectivos del accionar de los consejos Consultivos
- ✓ Incentivar a la ciudadanía que consuma gastronomía andina es decir alimentación sana.
- ✓ Potenciar a la economía local con la venta de alimentos de los estudiantes de la matriz.

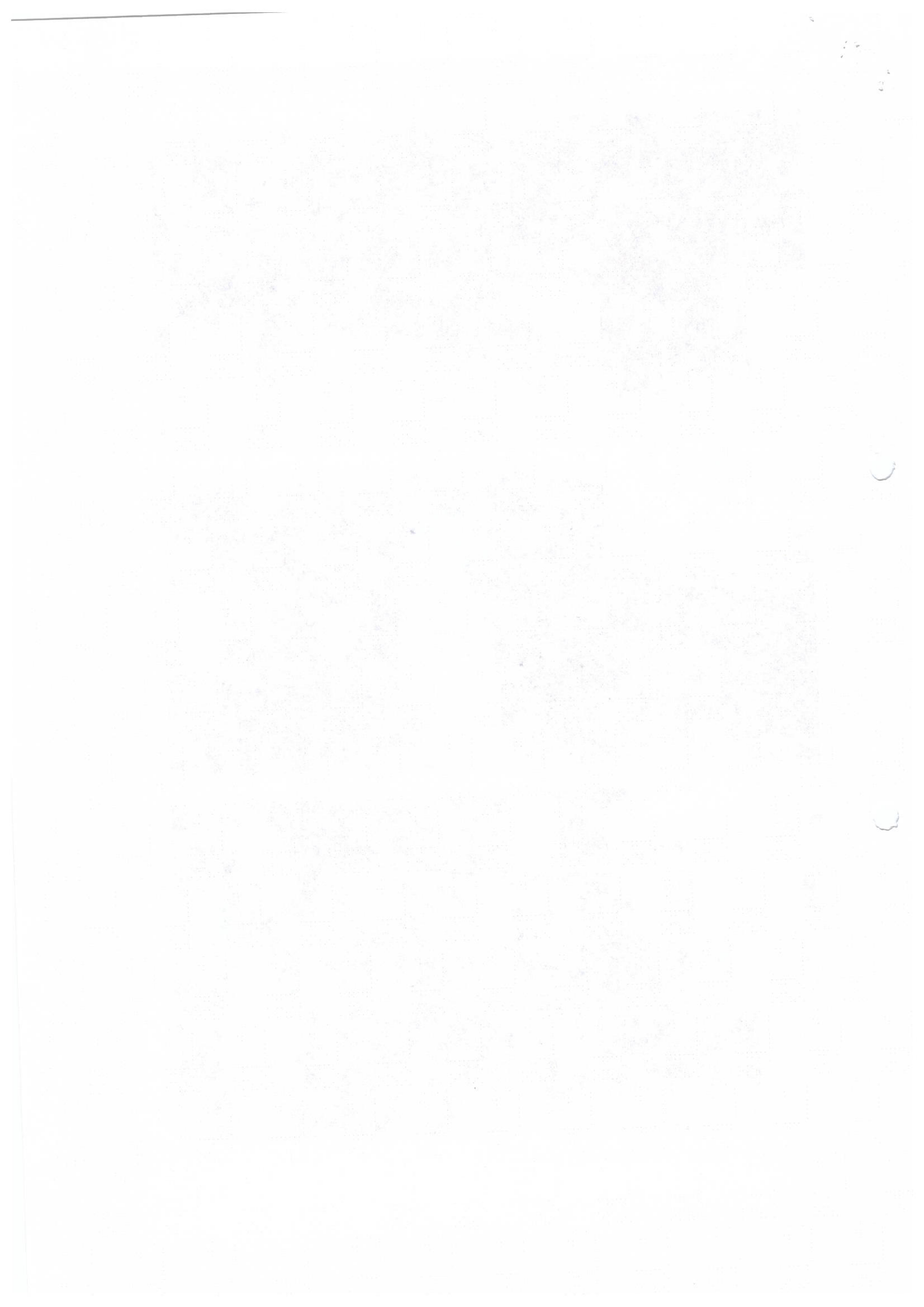
Atentamente;


Mgs. Raúl Cuvi Santiago
Secretario Ejecutivo del CCPD




Lcda. Rosario Bravo Guaman
TÉCNICA DE CONSEJO CANTONAL





Anexo.-1.- Participación de los niños, niñas adolescentes en la feria inclusiva, 29 de junio 2017



Anexo.- Maratón de los Niños, niñas.



Anexo.- Participación de la danza de la unidad educativa Nizag.



Anexo.- Entrega

